

El mundo debe ser considerado como el “lugar teológico” de los fieles laicos

Laici.va (*)

Los fieles laicos son hombres y mujeres, cristianos comunes, que viven su vocación en el mundo, en las más variadas circunstancias y situaciones que puedan existir, no a través de acciones extraordinarias, sino ordinarias, aunque realizadas de un modo extraordinario

1. Actualidad de la nueva evangelización

En la homilía de las primeras Vísperas de la solemnidad de San Pedro y San Pablo, celebradas en la Basílica papal de San Pablo extramuros el 28 de junio de 2010, Benedicto XVI hizo referencia a la tarea evangelizadora de la Iglesia en el mundo contemporáneo. Recordando las figuras de los Papas Pablo VI y Juan Pablo II, el Romano Pontífice anunció en ese momento la creación de un nuevo dicasterio en la Curia Romana «en la forma de “Consejo pontificio”, con la tarea principal de promover una renovada evangelización en los países donde ya resonó el primer anuncio de la fe y están presentes Iglesias de antigua fundación, pero que están viviendo una progresiva secularización de la sociedad y una especie de “eclipse del sentido de Dios”, que constituyen un desafío a encontrar medios adecuados para volver a proponer la perenne verdad del Evangelio de Cristo»[1].

Es bien conocido el interés de Benedicto XVI en sostener el entendimiento entre la fe cristiana y la modernidad, es decir, la compatibilidad entre Dios y la razón; de una razón que no permanezca irremediablemente encerrada dentro de sus propios límites, sino que esté dispuesta a ampliar sus horizontes al destino trascendente del hombre[2]. Mientras viajaba camino de Santiago de Compostela 6 de noviembre de 2010, el Papa fue preguntado durante el vuelo acerca del avance del proceso de secularización y la disminución de la práctica religiosa en España, y si era éste uno de los países en los que había pensado como objetivo para este nuevo dicasterio o incluso como su objetivo principal. Benedicto XVI respondió, entre otras cosas, que «para el futuro de la fe y del encuentro —no desencuentro, sino encuentro— entre fe y laicidad, tiene un foco central también en la cultura española. En este sentido, he pensado en todos los grandes países de Occidente, pero sobre todo también en España»[3]. Durante estos siete años de pontificado de Benedicto XVI se puede constatar el acentuado interés del Papa en denunciar las consecuencias que supone que el relativismo moral alcance el control del pensamiento y de la acción humana en nuestra sociedad, oscureciendo progresivamente la capacidad del hombre para conocer y amar a Dios. Benedicto XVI propone un debate abierto y sereno sobre el cometido de la religión en el mundo contemporáneo, con el fin de que los países occidentales no corten con sus raíces cristianas, de las que procede su cultura y en cuya unión íntima se desarrollaron a lo largo de los siglos. El magisterio de Benedicto XVI pone el acento en la racionalidad de la fe cristiana[4] —éste es el núcleo de su memorable conferencia *Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones*, pronunciada en la Universidad de Ratisbona, de 12 de septiembre de 2006[5]—, que no debe quedar relegada en el ámbito de la subjetividad individual, ya que puede aportar mucho a la vida de la sociedad, especialmente en el momento presente, caracterizado por grandes desafíos éticos. El Papa aboga por un diálogo franco y sincero entre creyentes y no creyentes para construir una gramática común que pueda ser compartida por todos. Benedicto XVI no cesa de repetir de maneras diversas que los principios que la Iglesia Católica recuerda en temas como la vida, la familia y la libertad de educación derivan en primer lugar de la razón, y constituyen las reglas comunes que necesariamente vinculan a todos en la sociedad.

En las circunstancias en las que nos encontramos, la nueva evangelización cobra actualidad, precisamente porque los retos que tenemos por delante son todavía más acuciantes que hace veinte o treinta años, cuando se percibía que países de antigua cristiandad estaban perdiendo el sentido vivo de la fe. Como es bien sabido, fue Juan Pablo II quien acuñó la ya célebre expresión “nueva evangelización”[6] y la propuso por vez primera ante los obispos de América Latina reunidos en la asamblea del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) el 9 de marzo de 1983 en Port-au-Prince (Haití). El Papa evocó la labor evangelizadora de la iglesia en América Latina y, en vista del V centenario del descubrimiento y del comienzo de la evangelización en el continente americano, decía en aquella ocasión: «La conmemoración del medio milenio de evangelización tendrá su significación plena si es un compromiso vuestro como obispos, junto con vuestro presbiterio y fieles; compromiso, no de re-evangelización, pero sí de una evangelización nueva. Nueva en su ardor, en sus métodos, en su expresión»[7]. A

continuación, Juan Pablo II indicaba los presupuestos fundamentales para la nueva evangelización[8]. El primero se refería a los ministros ordenados. El Papa afirmaba que a las puertas del tercer milenio cristiano la Iglesia en América Latina necesitaría un empuje que no sería posible sin contar con sacerdotes numerosos y bien preparados. Para Juan Pablo II, suscitar nuevas vocaciones y formarlas adecuadamente en las dimensiones espiritual, doctrinal y pastoral era de una importancia capital. El segundo aspecto se refería a la formación de los fieles laicos, con el fin de que estuvieran preparados para colaborar eficazmente en la tarea evangelizadora de la Iglesia.

El compromiso por una nueva evangelización fue también uno de los temas principales que abordó Juan Pablo II el 12 de octubre de 1984 en el estadio olímpico de Santo Domingo, con ocasión del mensaje dirigido a la Iglesia y a los pueblos latinoamericanos, para la inauguración de las celebraciones en preparación del V centenario del inicio de la evangelización de América[9].

Una amplia y detallada explicación de la expresión “nueva evangelización” la ofreció Juan Pablo II en la segunda parte del discurso de apertura de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, pronunciado también en Santo Domingo el 12 de octubre de 1992[10]. El Papa decía que con este término deseaba despertar un nuevo ardor y nuevos esfuerzos evangelizadores en América y en el mundo entero. Después de afirmar que la novedad no afecta al contenido del mensaje evangélico, que está radicado en Cristo y, por tanto, es inmutable, Juan Pablo II manifiesta que «el evangelio ha de ser predicado en plena fidelidad y pureza, tal como ha sido custodiado y transmitido por la Tradición de la Iglesia. Evangelizar es anunciar a una persona, que es Cristo»[11]. Después de poner en guardia de las “cristologías reductivas”, que no pueden aceptarse como instrumentos para la nueva evangelización, decía el Papa: «La *novedad* de la acción evangelizadora a que hemos convocado afecta a la actitud, al estilo, al esfuerzo y a la programación o, como propuse en Haití, al ardor, a los *métodos* y a la *expresión*. Una evangelización nueva en su ardor supone una fe sólida, una caridad pastoral intensa y una recia fidelidad que, bajo la acción del Espíritu, generen una mística, un incontenible entusiasmo en la tarea de anunciar el Evangelio. (...) La verdad de Cristo ha de iluminar las mentes y los corazones con la activa, incansable y pública proclamación de los valores cristianos.

«Por otra parte, los nuevos tiempos exigen que el mensaje cristiano llegue al hombre de hoy mediante *nuevos métodos* de apostolado, y que sea *expresado* en lenguaje y formas accesibles al hombre latinoamericano, necesitado de Cristo y sediento del Evangelio: ¿Cómo hacer accesible, penetrante, válida y profunda la respuesta al hombre de hoy, sin alterar o modificar en nada el contenido del mensaje evangélico?, ¿cómo llegar al corazón de la cultura que queremos evangelizar?, ¿cómo hablar de Dios en un mundo en el que está presente un proceso creciente de secularización?»[12]. Estas incisivas preguntas formuladas por el Romano Pontífice hace casi veinte años, nos interpelan también hoy, diría incluso que con una mayor intensidad, porque los desafíos actuales son más acuciantes.

2. La vocación propia de los fieles laicos

Resulta muy significativo que la llamada a la nueva evangelización se encuentre recogida también en un documento de Juan Pablo II que trata precisamente de la vocación y misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el mundo: la Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988). A lo largo de la Exhortación se encuentran numerosas referencias a la nueva evangelización[13]. En el n. 64, último del documento, se lee: «Una grande, comprometedora y magnífica empresa ha sido confiada a la Iglesia: la de una *nueva evangelización*, de la que el mundo actual tiene una gran necesidad. Los fieles laicos han de sentirse parte viva y responsable de esta empresa, llamados como están a anunciar y a vivir el Evangelio en el servicio a los valores y a las exigencias de las personas y de la sociedad».

Al considerar el papel que corresponde a los fieles laicos en la nueva evangelización, a mi juicio resulta indispensable afrontar la cuestión de la identidad teológica del fiel laico y de su vocación propia en la Iglesia y el mundo[14]. La cuestión del laicado constituye uno de los grandes temas del Concilio Vaticano II. A él está dedicado el capítulo IV de la Constitución dogmática sobre la iglesia *Lumen gentium* (7 de diciembre de 1965)[15] y el Decreto *Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos (18 de noviembre de 1965). Asimismo, diversas referencias se encuentran también en otros documentos conciliares, como la Constitución pastoral *Gaudium et spes*[16], sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo y el Decreto *Ad gentes*[17], sobre la actividad

misionera de la Iglesia.

En *Lumen gentium* se hace hincapié en la participación plena y activa de los fieles laicos en la vida de la Iglesia, que se fundamenta en el sacramento del Bautismo[18], del cual deriva una radical igualdad de todos los fieles. Los fieles laicos concurren en la única misión de toda la Iglesia desde su propia condición. Por el Bautismo, los fieles laicos participan de la misión profética, sacerdotal y real de Jesucristo. Para la eclesiología del Concilio Vaticano II la condición del fiel laico no se caracteriza por la exclusión (son fieles laicos quienes no son sacerdotes ni religiosos)[19]; su identidad constituye una forma específica de ser y estar en la Iglesia y en el mundo. En efecto, en *Lumen gentium* se lee: «Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos, a excepción —*praeter*— de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia. Es decir, los fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el Bautismo, integrados al Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde» (n. 31/a). Como se puede observar, la descripción de los fieles laicos contenida en *Lumen gentium* es eminentemente positiva; se fundamenta en el sacramento del Bautismo y conlleva la participación de los fieles laicos en los *tria munera* con el fin de cumplir la función que les corresponde en la Iglesia y en el mundo según su propio estado de vida[20].

El n. 31 de *Lumen gentium* prosigue de este modo: «El carácter secular es propio y peculiar de los laicos. (...) A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretrejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad. Por tanto, de manera singular, a ellos corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las que están estrechamente vinculados, de tal modo que sin cesar se realicen y progresen conforme a Cristo y sean para la gloria del Creador y del Redentor» (n. 31/b).

La tarea de los fieles laicos es la de ser testigo del Evangelio y, consecuentemente, fermento para la santificación del mundo, a través de las circunstancias ordinarias de la vida[21]. Los fieles laicos son hombres y mujeres, cristianos comunes, que viven su vocación en el mundo, en las más variadas circunstancias y situaciones que puedan existir, no a través de acciones extraordinarias, sino ordinarias, aunque realizadas de un modo extraordinario. El mundo, porque ha sido creado por Dios, no es un obstáculo para la alcanzar la perfección cristiana, sino precisamente el lugar donde los fieles laicos están llamados a santificarse por su vocación propia. El mundo, por tanto, debe ser considerado como el “lugar teológico” de los fieles laicos[22]. La Exhortación apostólica post-sinodal *Christifideles laici* desarrolla estas enseñanzas acerca de la condición laical y la índole secular de los fieles laicos en los nn. 15-17. Con palabras de Juan Pablo II, los fieles laicos «son personas que viven la vida normal en el mundo, estudian, trabajan, entablan relaciones de amistad, sociales, profesionales, culturales, etc.» (*ChL*, n. 15/g). Es en estos diversos ambientes donde se desarrolla la vida de los fieles laicos en los que están llamados a ser la sal de la tierra y la luz del mundo[23], fermento de vida nueva.

Respecto a la mutua relación entre la Iglesia y el mundo, la Constitución pastoral *Gaudium et spes* afirma: «la Iglesia, “entidad social visible y comunidad espiritual”, avanza juntamente con toda la humanidad, experimenta la suerte terrena del mundo, y su razón de ser es actuar como fermento y como alma de la sociedad, que debe renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios» (40/b). Resulta interesante observar que *Gaudium et spes* utiliza estas dos imágenes: el fermento y el alma, uno material y otro espiritual. Los fieles laicos son en el mundo como la levadura que fermenta la masa, y mezclados llegan a ser una sola cosa[24]. Esta imagen recuerda una frase de la *Epístola a Diogneto*, una obra anónima de la apologética del siglo II, escrita con el fin de defender la fe cristiana: «Lo que el alma es al cuerpo, lo son los cristianos al mundo»[25]. El autor de esta carta expresa un mensaje perenne: el cristiano debe buscar la santidad en el mundo, iluminando la entera creación con la luz de Cristo. El mundo necesita ser santificado desde dentro con el testimonio de la vida santa de los cristianos. Sólo el cristiano que vive con integridad el mensaje del Evangelio es capaz de permear el mundo en los diversos ambientes de la existencia humana.

En relación con este tema, son particularmente significativas las enseñanzas de un santo del siglo XX,

Josemaría Escrivá (1902-1975) acerca de la santidad y la vida cotidiana. En la homilía pronunciada en el campus de la Universidad de Navarra el 8 de octubre de 1967 decía: «Dios os llama a servirle *en y desde* las tareas civiles, materiales, seculares de la vida humana: en un laboratorio, en el quirófano de un hospital, en el cuartel, en la cátedra universitaria, en la fábrica, en el taller, en el campo, en el hogar de familia y en todo el inmenso panorama del trabajo, Dios nos espera cada día. Sabedlo bien: hay *un algo* santo, divino, escondido en las situaciones más comunes, que toca a cada uno de vosotros descubrir. (...) Os aseguro, hijos míos, que cuando un cristiano desempeña con amor lo más intrascendente de las acciones diarias, aquello rebosa de la trascendencia de Dios. Por eso os he repetido, con un repetido martilleo, que la vocación cristiana consiste en hacer endecasílabos de la prosa de cada día. En la línea del horizonte, hijos míos, parecen unirse el cielo y la tierra. Pero no, donde de verdad se juntan es en vuestros corazones, cuando vivís santamente la vida ordinaria...»[26].

3. El apostolado de los fieles laicos como participación en la misión salvadora de la Iglesia

El derecho y el deber de los fieles laicos a participar en la misión salvadora de la Iglesia se fundamenta en la dignidad de la vida teologal. El n. 33 de *Lumen gentium* aborda esta cuestión: «El apostolado de los laicos es participación en la misma misión salvífica de la Iglesia, apostolado al que todos están destinados por el Señor mismo en virtud del Bautismo y de la confirmación. Y los sacramentos, especialmente la sagrada Eucaristía, comunican y alimentan aquel amor hacia Dios y hacia los hombres que es el alma de todo apostolado». A los sacramentos del Bautismo y de la confirmación hay que añadir el sacramento de la eucaristía, que es el alma de todo apostolado[27]. De este modo, vemos cómo los tres sacramentos de la iniciación cristiana se encuentran en la base de la misión evangelizadora.

Este apostolado no es una concesión ni un mandato de la jerarquía[28], sino que procede de aquel envío del Señor a los Apóstoles a todo el universo: «Id al mundo entero y predicad el Evangelio a toda criatura»[29]. Esta tarea no es meramente ocasional o supletoria, sino ordinaria y continuada. Los fieles laicos son sujetos responsables de la acción apostólica de la Iglesia y corresponde a la jerarquía el deber de promover cualquier forma de apostolado de los laicos. El n. 33 de *Lumen gentium* concluye afirmando que «incumbe a todos los laicos la preclara empresa de colaborar para que el divino designio de salvación alcance más y más a todos los hombres de todos los tiempos y en todas las partes de la tierra. De consiguiente, ábraseles por doquier el camino para que, conforme a sus posibilidades y según las necesidades de los tiempos, también ellos participen celosamente en la obra salvadora de la Iglesia» (33/d).

El apostolado de los fieles laicos es imprescindible en la Iglesia, porque consigue hacer llegar el mensaje de Jesucristo a todos los ambientes profesionales, sociales, culturales, políticos, económicos, etc. El fiel laico tiene el derecho de dar a conocer a Cristo tanto personal como asociadamente[30]. En este sentido, es de señalar el gran florecimiento de realidades eclesiales que han surgido a partir del siglo XX y que tienen entre sus fines contribuir a concienciar a los fieles laicos de la llamada universal a la santidad y al apostolado. Estas nuevas realidades, muchas de ellas de ámbito internacional y ya aprobadas por la Sede Apostólica, merecen ser valorizadas y acogidas con paternidad y cordialidad en las Iglesias particulares por los Obispos y sacerdotes, porque contribuyen con sus carismas al dinamismo apostólico en las diócesis, y los frutos de la acción evangelizadora de sus miembros permanecen en ellas.

No hay que perder de vista que la llamada universal al apostolado está estrechamente unida a la llamada universal a la santidad en la Iglesia[31]; de ahí que santidad y apostolado no pueden existir separadamente. Escribía Juan Pablo II que el verdadero misionero es el santo[32] y, por esta razón, a comienzos del tercer milenio proponía al pueblo cristiano la santidad como «“alto grado” de la vida cristiana ordinaria»[33].

Otro aspecto a considerar es la formación de los fieles laicos. En las circunstancias actuales podemos constatar una gran necesidad de formación doctrinal que alimente la vida de los católicos y les haga capaces de dar razón de la esperanza a los hombres y a las mujeres de nuestro tiempo[34], con caridad, valentía, respeto y recta conciencia. Se precisa una formación que incida en la vida cristiana, para hacer de quienes la reciben personas preparadas, verdaderos discípulos de Cristo. En cuanto proceso, la formación debe ser continua, es decir, debe durar toda la vida. Disponemos actualmente de instrumentos extraordinarios para este fin, como son el *Catecismo de la Iglesia Católica* y su *Compendio*, así como el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Resulta muy significativo que desde los inicios de su pontificado Benedicto XVI exhorte continuamente al estudio

de estos textos para alimentar la fe del pueblo de Dios y poderla transmitir en su integridad.

El mensaje evangélico debe ser llevado por los fieles laicos a todos los ámbitos de la sociedad. Por otro lado, existen algunos campos que requieren una urgente atención[35], como son: la promoción de la dignidad de la persona a todos los niveles, la defensa de la vida humana desde el momento de su concepción hasta la muerte natural, la tutela de la familia fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, la salvaguardia de la libertad religiosa, la libertad de educación y el derecho de los padres a escoger el centro educativo donde se imparta una educación acorde con sus convicciones morales, y a contar con la debida colaboración económica por parte del Estado, la caridad hacia el prójimo, la vida política, económica y social, la creación y transmisión de la cultura auténtica, los medios de comunicación, etc.

4. La “ministerialidad” de los fieles laicos y su colaboración en el ministerio de los presbíteros

Como se ha examinado anteriormente, lo que es propio —aunque no exclusivo— del estado de vida de los fieles laicos es la índole secular: «buscar el reino de Dios, tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales»[36]. Una parte de la reflexión teológica acerca de los fieles laicos posterior al Concilio Vaticano II se concentró en las tareas que la autoridad eclesiástica puede confiarles en el interior de las estructuras de la Iglesia para el servicio de la comunidad cristiana, y que están fundadas en los sacramentos del Bautismo y de la confirmación[37]. Entre otras, se pueden enumerar las siguientes: la catequesis, la animación de la oración y el canto litúrgico, el servicio de la Palabra, de la caridad, etc.[38]. Algunas de estas funciones pueden revestir el carácter de oficio eclesiástico[39]: juez[40], promotor de justicia, defensor del vínculo[41], canceller de la curia[42], notario[43], ecónomo diocesano[44], etc.

Conviene precisar que en la actualidad existen dos ministerios laicales instituidos: el lectorado y el acolitado, establecidos por Pablo VI con el *Motu proprio* «*Ministeria quædam*» (15 de agosto de 1972), que deben recibir los candidatos al sacramento del orden, si bien pueden ser conferidos a otros fieles laicos varones no destinados al sacerdocio[45].

Las funciones antes mencionadas son necesarias para las comunidades cristianas y constituyen una preciosa contribución de los fieles laicos a la evangelización. Sin embargo, hay que subrayar que estas tareas eclesiales *ad intra* de los fieles laicos no agotan las posibilidades del apostolado cristiano, precisamente porque su vocación propia es la de santificarse y santificar el mundo en el que viven. Por otro lado, algunos planteamientos teológicos y pastorales de las últimas décadas han llevado a considerar que los fieles laicos serían los “laicos comprometidos” en las tareas intraeclesiales: los catequistas, los colaboradores pastorales y litúrgicos, etc., es decir, aquellos fieles laicos con cuya dedicación se puede contar en la vida pastoral parroquial y diocesana. De ser esto así, no se estaría prestando atención suficiente a la mayor parte de los fieles laicos en la Iglesia y, además, se neutralizaría su capacidad evangelizadora en el mundo.

La Exhortación apostólica *Christifideles laici* creó una Comisión especial para la revisión del *Motu proprio* «*Ministeria quædam*» y el estudio en profundidad de los diversos aspectos teológicos, litúrgicos, jurídicos y pastorales que han surgido alrededor de los ministerios eclesiales confiados a los fieles laicos (n. 23/k). Sin embargo, después de más de veinte años no se tiene conocimiento de que esta Comisión haya hecho público el resultado de sus trabajos. Por un lado, esto se debe a la complejidad que supone la institución de nuevos ministerios laicales en la Iglesia. Por otro, durante las últimas décadas se ha podido constatar en muchos países del mundo —no sólo en Occidente— el riesgo de la “clericalización” de los fieles laicos[46] que conlleva el aumento progresivo de las tareas pastorales —muchas de ellas propias de los ministros ordenados—, que les son confiadas en el interior de la estructura eclesial, oscureciendo la distinción esencial entre el sacerdocio ministerial de los presbíteros y el sacerdocio común de los fieles laicos, así como la índole secular que caracteriza la vocación propia de los fieles laicos. Este modo de proceder se ha intentado justificar con el deseo de promover y corresponsabilizar mejor a los fieles laicos en la vida de la Iglesia, así como con el afán de redistribuir espacios de poder y determinadas tareas en el seno de la organización de la Iglesia[47]. A esto hay que añadir el problema que ha supuesto la disminución del número de presbíteros en muchas Iglesias particulares, con la consiguiente necesidad de contar con la colaboración de otros fieles, religiosos y laicos.

Decía Juan Pablo II en 1994: «Lo que, en algunos casos, ha permitido la extensión del término ministerio a los *munera* de los fieles laicos es el hecho de que también éstos, en alguna medida, son participación en el único sacerdocio de Cristo. Los *officia* que se les encomiendan temporalmente son, por el contrario, fruto exclusivamente de un encargo de la Iglesia. Sólo la constante referencia al único y fontal ministerio de Cristo —a la santa diaconía que vivió para el bien la iglesia, su cuerpo y, mediante la Iglesia, de todo el mundo— permite, en cierta medida, el término ministerio; es decir, sin que se entienda o viva como indebida aspiración al ministerio ordenado, o como progresiva erosión de su carácter específico (cfr. *Christifideles laici*, 21). En este sentido originario el término ministerio (*servitium*) expresa solamente el trabajo con que algunos miembros de la Iglesia prolongan, en su interior y para el mundo, “la misión y el ministerio de Cristo” (cfr. *Lumen gentium*, 34). Por el contrario, cuando el término se diferencia en la relación y en la confrontación entre los diversos *munera* y *officia*, es preciso advertir con claridad que sólo en virtud de la sagrada ordenación obtiene la plenitud y univocidad de significado que la tradición le ha atribuido siempre. Precisar y purificar el lenguaje se convierte en urgencia pastoral porque, detrás de él, pueden esconderse asechanzas mucho más peligrosas de lo que se cree. Del lenguaje corriente a la conceptualización el paso es breve»[48].

La colaboración de los fieles laicos en el ministerio de los sacerdotes está prevista y regulada por la actual disciplina de la Iglesia[49]. No obstante ello, la posible “clericalización” de los fieles laicos es siempre un riesgo, especialmente cuando las tareas confiadas en el interior de la comunidad cristiana terminan con representar el ámbito principal de apostolado de los fieles laicos, convirtiéndose en una especie de “clero de emergencia”, al que se acude en caso de necesidad. Consecuentemente, si la identidad de los fieles laicos se desdibuja se entorpece la evangelización en el mundo.

Con el fin de puntualizar algunas cuestiones relativas a la colaboración de los fieles laicos con el ministerio de los sacerdotes, la Congregación para el Clero y otros siete Dicasterios de la Curia Romana emanaron una Instrucción en 1997[50]. El documento se compone de un preámbulo, de una parte doctrinal y de una serie de disposiciones prácticas acerca de la terminología, el ministerio de la Palabra, la homilía, el párroco y la parroquia, los organismos de colaboración en la Iglesia particular, las celebraciones litúrgicas, las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, el ministro extraordinario de la sagrada comunión, el apostolado de los enfermos, la asistencia a los matrimonios, el ministro del Bautismo, la celebración de las exequias y la necesaria selección y formación de los fieles laicos que colaboran con el ministerio presbital.

La Instrucción solicita una particular diligencia para salvaguardar la naturaleza del ministerio ordenado y la vocación y la índole secular de los fieles laicos; en efecto, colaborar no significa sustituir. La colaboración de los fieles laicos en el ministerio de los presbíteros se distingue por la asunción de algunas tareas eclesiales en vía supletoria, es decir, en ausencia de sacerdote, y de modo transitorio. Comentando este documento, escribía el Cardenal Ratzinger: «Un fiel laico que de hecho ejercita durante un largo período de tiempo, o durante toda la vida, las tareas pastorales propias del sacerdote, excluida la celebración de la Misa y de la confesión sacramental, en realidad no es un verdadero laico, y pierde su propia identidad en la vida y en la misión de la Iglesia»[51].

5. Desafíos que la nueva evangelización plantea a los fieles laicos

A modo de conclusión, y sin pretensión alguna de exhaustividad, desearía exponer algunos desafíos que la nueva evangelización presenta a los fieles laicos. Ellos están llamados a transmitir la fe, del mismo modo que los sacerdotes y los religiosos. En primer lugar, para alcanzar esta meta resulta indispensable tener un encuentro personal con Jesucristo. Como ha escrito Benedicto XVI al comienzo de su primera encíclica: «No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva»[52]. Es el encuentro y la amistad profunda con Cristo, que no es un personaje de la historia, sino el hijo de Dios vivo[53], el que transforma la vida del cristiano y le abre perspectivas insospechadas de trato con Dios, guiado por la vida de la gracia. Esta relación con Jesucristo debe ser vivida en la Iglesia y alimentada con la Eucaristía.

En segundo lugar, conviene proponer de nuevo con convicción a los fieles laicos la santidad como nivel alto de la vida cristiana ordinaria. En la Iglesia existen diversos itinerarios que conducen a la misma meta de la vida cristiana, y cada fiel debe encontrar el suyo con la ayuda de Dios y la mediación de la Iglesia. Sólo el que aspira a ser santo de veras puede ser un verdadero apóstol. En este itinerario, conviene considerar el mundo como una

realidad positiva, porque ha salido de las manos de Dios[54], y redescubrir la vocación propia de los fieles laicos, llamados a buscar la santidad en el mundo y a llevar el mundo a Dios, como enseña el Concilio Vaticano II. Cuando hablamos de vocación en la Iglesia no deberíamos entender solamente la llamada del Señor al ministerio ordenado y a la vida consagrada, sino incluir también la vocación laical, que no significa ser llamado a lo que ya se es por la recepción del sacramento del Bautismo, sino a adquirir progresivamente una mayor conciencia de lo que significa ser un fiel laico y a desplegar todas las riquezas que contienen los sacramentos de la iniciación cristiana, donde se encuentra el origen de todas las vocaciones en la Iglesia.

Otro desafío, tal vez el más imponente, es el protagonismo de los fieles laicos en el apostolado y el sentido intrínsecamente misionero de la fe en el clero y en todos los bautizados. Los fieles laicos son insustituibles para el anuncio de Cristo en la perspectiva de la nueva evangelización. Para ello se requiere suscitar el entusiasmo de la fe y formar a los fieles laicos para que sean apóstoles en los ambientes de vida en los que se encuentra cada uno, comunicando el Evangelio y la belleza de ser cristiano, y alentando a los demás a poner a Dios en el centro de su vida.

La formación cristiana continua de los fieles laicos debe acompañar este itinerario; una formación en la doctrina de la Iglesia que les impulse a ser apóstoles. Especial atención merecen los jóvenes, a quienes deberían dedicarse las mejores energías.

Para proponer con verdadera eficacia el mensaje cristiano se requiere la unidad de vida; en otras palabras, la coherencia entre lo que se cree con lo que se dice y se practica. Sólo la concordancia entre la fe y las obras hace de los fieles laicos testigos creíbles del amor y de la verdad de Dios.

Teniendo en cuenta que en la Iglesia los diversos estados de vida son complementarios, los fieles laicos necesitan del ministerio de los sacerdotes. De ahí la necesidad de que el sacerdote renueve continuamente su vida espiritual[55] y fomente vocaciones al orden sacerdotal. Cuanto más se desarrolla el apostolado de los fieles laicos con mayor urgencia se percibe la necesidad de sacerdotes que estén bien formados y que no se conformen con una pastoral “de mantenimiento”, sino que aspiren a una pastoral de evangelización[56]. Los ministros ordenados deben estar al servicio del laicado, del sacerdocio común de los fieles, para que éstos puedan llevar a cabo su misión propia en la Iglesia y en el mundo.

* * * * *

Desearía finalizar con unas palabras de Benedicto XVI contenidas en su libro *Luz del mundo*, que constituyen una invitación a la fe y a la confianza en la Iglesia: «No somos un establecimiento de producción, no somos una empresa que aspira a obtener ganancias, somos Iglesia. Es decir, somos una comunidad de personas que se encuentra afincada en la fe. La tarea no es elaborar algún producto o tener éxito en la venta de mercancías. La tarea consiste, en cambio, en vivir ejemplarmente la fe, anunciarla y, al mismo tiempo, mantener a esta misma comunidad de adherentes voluntarios, que se extiende a través de las culturas, naciones y tiempos y no se basa en intereses externos, en una relación interior con Cristo y, de ese modo, con Dios»[57].

Mons. Miguel Delgado Galindo

Subsecretario del Consejo Pontificio para los Laicos

(*) Publicado originariamente en ‘Salmanticensis’, 59/1 (enero-abril 2012), 65-82

Notas

[1] Benedicto XVI, "Homilía en las primeras Vísperas de la solemnidad de los santos Pedro y Pablo", *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 4 de julio de 2010, 7. Con el *Motu Proprio* «*Ubicumque et semper*» (21 de septiembre de 2010) ha quedado instituido el Consejo Pontificio para la Promoción de la Nueva Evangelización (*L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 17 de octubre de 2010, 5 y 11); ID., *Luz del mundo. El Papa, la Iglesia y los signos de los tiempos. Una conversación con Peter Seewald*, Barcelona 2010, 69. En la homilía de la celebración eucarística de la Asamblea especial para el medio Oriente del Sínodo de los Obispos, Benedicto XVI anunciaba que el tema de la XIII Asamblea sinodal, a celebrar en octubre de 2012, será: "La nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana" (*L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 31 de octubre de 2010, 7). Los *Lineamenta*, divididos en tres capítulos: Tiempo de "nueva evangelización", Proclamar el Evangelio de Jesucristo e Iniciar a la experiencia cristiana, fueron presentados el 4 de marzo de 2011 (*L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 6 de marzo de 2011, 8-10).

[2] Cfr. J. Habermas - J. Ratzinger, *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, Madrid 2006; J. Ratzinger, *Ser cristiano en la era neopagana*, Madrid 2006, 2 ed; Benedicto XVI et alii, *Dios salve la razón*, Madrid 2008.

[3] Benedicto XVI, "Conferencia de prensa durante el vuelo a España", *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 14 de noviembre de 2010, 3.

[4] Cfr. P. Blanco, J. Ratzinger: *Razón y Cristianismo. La victoria de la inteligencia en el mundo de las religiones*, Madrid 2005.

[5] Cfr. Benedicto XVI et alii, *Dios salve la razón...*, 29-42. El diálogo entre el Emperador bizantino Miguel II Paleólogo (1350-1425) y un sabio musulmán citado por el Papa al inicio de su conferencia pone de manifiesto que no actuar según la razón es ajeno a Dios.

[6] Cfr. E. Franchini - O. Cattani (eds.), *Nuova evangelizzazione: la discussione, le proposte*, Bologna 1990; G. Carriquiry, "Desafíos de la nueva evangelización, a la luz del magisterio de Juan Pablo II", *Teología y Catequesis* 33-34 (1990), 9-28; ID., *Los laicos y la nueva evangelización. Apuntes desde la «Christifideles laici*, Lima 1996. P. Giglioni, "La nozione di nuova evangelizzazione nel magistero", *Seminarium* 31 (1991), 35-56; H. Legrand (ed.), *I vescovi d'Europa e la nuova evangelizzazione*, Casale Monferrato 1991; J.L. Illanes, *Desafíos teológicos de la nueva evangelización: en el horizonte del tercer milenio*, Madrid 1999; J. Ratzinger, "La nueva evangelización", *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 19 de enero de 2001, 7-8; A. Monroy, "Los desafíos de la Nueva Evangelización", *Scripta Theologica* 38/2 (2006), 651-670; R. Pellitero, *Ser Iglesia haciendo el mundo: los laicos en la Nueva Evangelización*, San José 2007; F. Sebastián, *Evangelizar*, Madrid 2010; R. Fisichella, *La nuova evangelizzazione. Una sfida per uscire dall'indifferenza*, Milano 2011; A. Aranda, *Una nueva evangelización. ¿Cómo acometerla?*, Madrid 2012.

[7] Juan Pablo II, "Discurso a la XIX Asamblea general del CELAM", *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, VI/1 (1983), 698.

[8] Cfr. *Ibid.*

[9] Cfr. Juan Pablo II, "Mensaje para la apertura del novenario de años promovido por el CELAM", *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, VII/2 (1984), 885-897.

[10] Cfr. ID., "Discurso inaugural de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano", *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, XV/2 (1992), pp. 317-323.

[11] *Ibid.*, p. 319.

[12] *Ibid.*, 321.

[13] Cfr. Juan Pablo II, Exhort. apost. *Christifideles laici*, 4, 30, 34, 35 y 49.

[14] Cfr. P. Rodríguez, *La identidad teológica del laico*, en: A. Sarmiento - T. Rincón - J.M. Yanguas - A. Quirós (dirs.), *La misión del laico en la Iglesia y en el mundo*. Actas del VIII Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra, Pamplona 1987, 71-111.

[15] Cfr. LG, 30-38; G. Philips, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II: historia, texto y comentario de la constitución «Lumen gentium»*, Barcelona 1969, vol. II, 13-85. Para un estudio detallado de la evolución de los diversos esquemas de este documento conciliar, cfr. F. Gil Hellín, *Constitutio dogmatica de Ecclesia «Lumen gentium»*, Città del Vaticano 1995.

[16] Cfr. GS, 43 y 62.

[17] Cfr. AG, 15, 19, 20, 21, 23, 26 y 41.

[18] Cfr. también AA, 3; A. Del Portillo, *Fieles y laicos en la Iglesia: bases de sus respectivos estatutos jurídicos*, Pamplona 1991, 3 ed., pp. 117-119.

[19] El *Código de Derecho Canónico* de 1983 (CIC) dedica ocho cánones a los derechos y deberes específicos de los fieles laicos, que recogen las enseñanzas del Concilio Vaticano II (cc. 224-231). En cambio, el *Código de Derecho Canónico* de 1917 les dedicaba solamente dos cánones; uno de ellos —el c. 683— estaba destinado a prohibir el uso del traje eclesiástico a los fieles laicos.

[20] Cfr. F. Ocáriz, “La participación del laico en la misión de la Iglesia”, en: ID., *Naturaleza, Gracia y Gloria*, Pamplona 2000, 241-260.

[21] Cfr. R. Lanzetti, “L’indole secolare propria dei fedeli laici secondo l’Esortazione Apostolica post-sinodale ‘Christifideles laici’”, *Annales Theologici* 3/1 (1989), 35-51; J.L. Illanes, “La secularidad como elemento especificador de la condición laical”, en: M. Guerra Gómez (dir.), *Vocación y misión del laico en la Iglesia y en el mundo*, Burgos 1987, 277-300.

[22] Cfr. Benedicto XVI, “Discurso a la Asamblea plenaria del Consejo Pontificio para los Laicos” (15 de noviembre de 2008), *L’Osservatore Romano*, edición en lengua española, 21 de noviembre de 2008, 3; J.L. Illanes, *Mundo y santidad*, Madrid 1984.

[23] Cfr. Mt 5, 13-14.

[24] Cfr. Mt 13, 33; Lc 13, 21.

[25] *Epist. ad Diognetum* 6, 1: Funk 1, 400.

[26] *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, Madrid 2001, 114 y 116. Para un estudio en profundidad sobre el mensaje de San Josemaría acerca de la santificación del trabajo profesional y de la vida cotidiana, cfr. E. Burkhart - J. López, *Vida cotidiana y santidad en la enseñanza de San Josemaría. Estudio de teología espiritual*, 2 vol., Madrid 2010-2011.

[27] Cfr. G. Philips, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II...*, 40-41.

[28] El n. 33/c de *Lumen gentium* hace referencia a otra forma de apostolado, que procede de un mandato

directo de la jerarquía eclesiástica, y que se configura como una colaboración inmediata con los pastores de la Iglesia.

[29] Mc 16, 15. El Evangelio de San Mateo recoge unas palabras similares del Señor: «Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mt 28, 19).

[30] Cfr. *CIC*, cc. 211 y 225.

[31] Cfr. *LG*, cap. V.

[32] Cfr. Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio* (7 de diciembre de 1990), 90.

[33] ID., Cart. ap. *Novo millennio ineunte* (6 de enero de 2001), 31/c.

[34] Cfr. *1 Pt* 3, 15.

[35] Cfr. Juan Pablo II, Exhort. apost. *Christifideles laici*, 37-44.

[36] *LG*, 31/b.

[37] Cfr. Y. Congar, *Ministeri e comunione ecclesiale*, Bologna 1973; Ll. Martínez Sistach, "Los laicos en oficios eclesiásticos y ministerios instituidos", en: AA.VV., *Instituciones canónicas y reordenación jurídica*, Salamanca 1979, 153-198; B. Forte, *Laicato e laicità: saggi ecclesilogici*, Casale Monferrato 1986, 39-47; L. Sartori - D. Mogavero - S. Dianich, *Dossier sui laici*, Brescia 1991, 2 ed., 83-86 y 138-147; G. Campanini, *Il laico nella Chiesa e nel mondo*, Bologna 2004, 2 ed., 209-233.

[38] Cfr. Pablo VI, Exhort. apost. *Evangelii Nuntiandi*, n. 73/e; A. Miralles, "Prospettiva ministeriale della posizione attiva dei fedeli laici nella vita della Chiesa", *Annales Theologici* 3/1 (1989), 53-70; *CIC*, cc. 230 § 2 y 759. Los fieles laicos pueden participar en los Concilios particulares (cfr. *CIC*, c. 443) y Sínodos diocesanos (cfr. *CIC*, c. 463), así como ser miembros de los Consejos diocesano y parroquial de asuntos económicos (cfr. *CIC*, cc. 492 y 537) y del Consejo pastoral diocesano (cfr. *CIC*, c. 512) y parroquial (cfr. *CIC*, c. 537).

[39] Cfr. *CIC*, c. 228 § 1. Cfr. A. Montan, "Ministeria, munera, officia. I laici titolari di uffici e di ministeri (cann. 228, 230, 274): precisazioni terminologiche", en: Gruppo italiano docenti di diritto canonico (dir.), *I laici nella ministerialità della Chiesa* (XXVI Incontro di Studio, Centro Dolomiti «Pio X» - Borca di Cadore, 28 giugno – 3 luglio 1999), 99-134.

[40] Cfr. *CIC*, c. 1421 § 2.

[41] Cfr. *CIC*, c. 1435.

[42] Cfr. *CIC*, c. 482.

[43] Cfr. *CIC*, c. 483.

[44] Cfr. *CIC*, c. 494.

[45] Cfr. *CIC*, c. 230 § 1; Congregación para los Obispos, *Directorio para el ministerio pastoral de los*

Obispos «*Apostolorum successores*» (22 de febrero de 2004), 113.

[46] Cfr. Juan Pablo II, “Discurso a los participantes en un simposio sobre la participación de los fieles laicos en el ministerio presbiteral” (22 de abril de 1994), *L’Osservatore Romano*, edición en lengua española, 29 de abril de 1994, 6.

[47] Interesa mucho no perder de vista que en la Iglesia el concepto de autoridad es sinónimo de servicio (cfr. Benedicto XVI, *Luz del mundo...*, 159; G. Carriquiry, *Los laicos y la nueva evangelización...*, 69-74).

[48] Juan Pablo II, “Discurso a los participantes en un simposio sobre la participación de los fieles laicos en el ministerio presbiteral...” (22 de abril de 1994), 6.

[49] Cfr. CIC, c. 230; Congregación para los Obispos, *Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos* «*Apostolorum successores*», 112; Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Instrucción «Redemptionis sacramentum»* (25 de marzo de 2004), 155.

[50] Cfr. Congregación para el Clero et alii, *Instrucción «Ecclesiae de mysterio», acerca de algunas cuestiones relativas a la colaboración de los fieles laicos en el ministerio de los sacerdotes* (15 de agosto de 1997): AAS 89 (1997) 852-877. Los otros siete Dicasterios de la Curia Romana signatarios de la Instrucción son el Consejo Pontificio para los Laicos, la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, la Congregación para los Obispos, la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica y el Consejo Pontificio para los Textos Legislativos. La Instrucción fue aprobada en forma específica por el Romano Pontífice. Cfr. V. Gómez-Iglesias C., *Alcance canónico de la corresponsabilidad y participación de los fieles en la misión de la Iglesia*, *Fidelium Iura* 9 (1999), 161-202.

[51] J. Ratzinger, “Algunas líneas fundamentales que conciernen los principios y los puntos doctrinales”, *L’Osservatore Romano*, 11 de marzo de 1998, 4 [la traducción es nuestra].

[52] Benedicto XVI, Enc. *Deus caritas est*, 1/b.

[53] Cfr. Mt 16, 16.

[54] Cfr. Gn 1, 31.

[55] Cfr. M. Piacenza, *El sello. Cristo, fuente de la identidad del sacerdote*, Madrid 2011.

[56] Cfr. Benedicto XVI, Exhort. ap. *Verbum Domini*, 95.

[57] Benedicto XVI, *Luz del mundo...*, 85-86.